

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1249, 63 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5,04). Hay 37 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 80 alojados), 3, 9 y 14 (estas con más de 50 alojados cada una). Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 796 plazas.

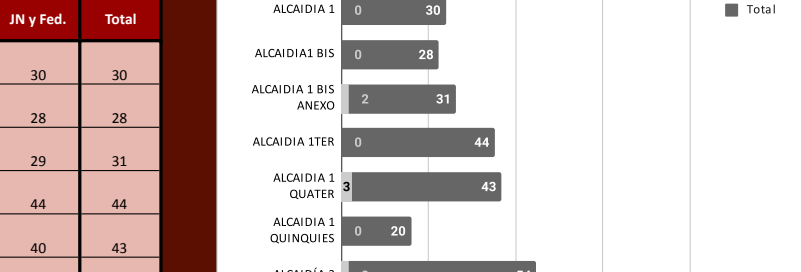
Detenidos por disposición de la Justicia Local	63	5,04%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1186	94,96%
Total de alojados en Alcaldías Comunales	1249	100%



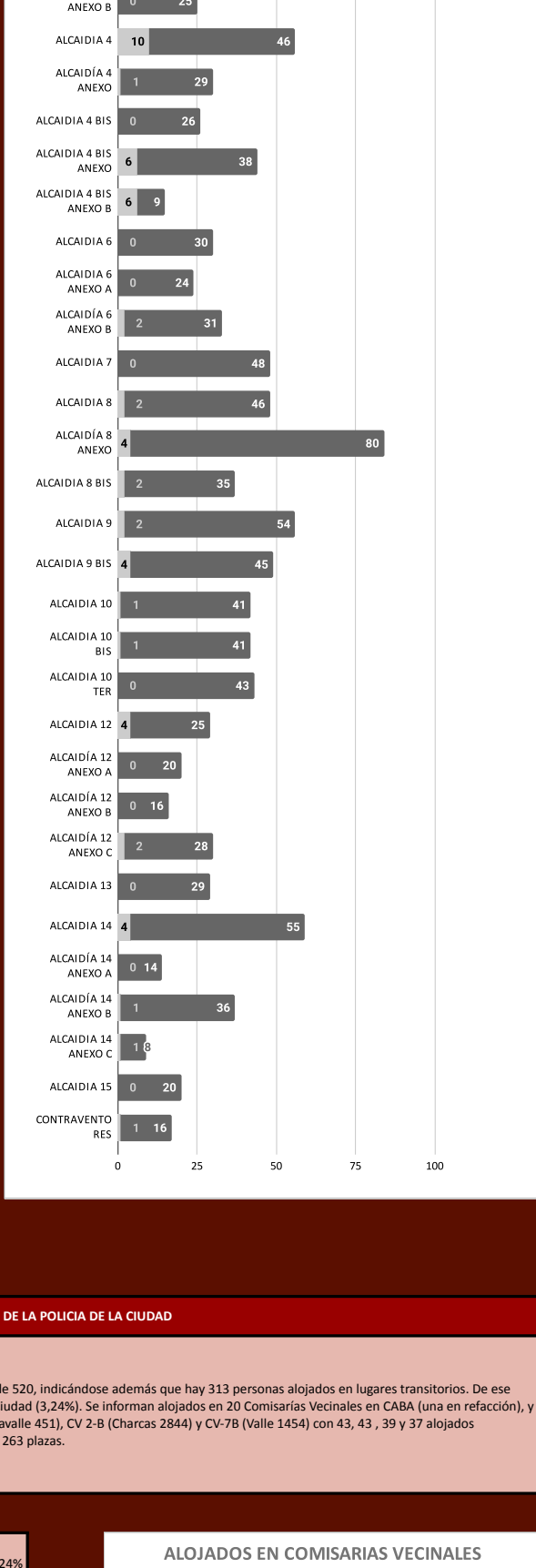
SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES		
SIN RESOLUCION	14	22,22%
PP	36	57,14%
CONDENADOS	13	20,63%
TOTAL	63	100,00%



GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES		
MUJERES	3	4,76%
TRANS	0	
HOMBRES	60	95,24%
TOTAL	63	100,00%



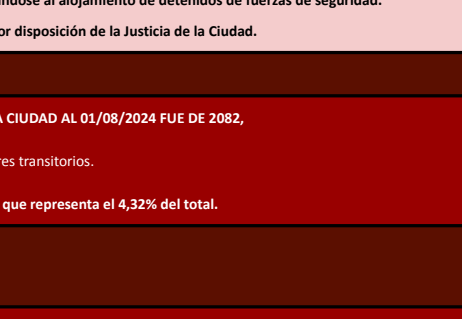
LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS COMUNALES			
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	0	30	30
ALCAIDIA 1 BIS	0	28	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	2	29	31
ALCAIDIA 1 TER	0	44	44
ALCAIDIA 1 QUATER	3	40	43
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	2	52	54
ALCAIDIA 3 ANEXO A	2	39	41
ALCAIDIA 3 ANEXO B	0	25	25
ALCAIDIA 4	10	36	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS	0	26	26
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	6	32	38
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	6	3	9
ALCAIDIA 6	0	30	30
ALCAIDIA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	2	29	31
ALCAIDIA 7	0	48	48
ALCAIDIA 8	2	44	46
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	4	76	80
ALCAIDIA 8 BIS	2	33	35
ALCAIDIA 9	2	52	54
ALCAIDIA 9 BIS	4	41	45
ALCAIDIA 10	1	40	41
ALCAIDIA 10 BIS	1	40	41
ALCAIDIA 10 TER	0	43	43
ALCAIDIA 12	4	21	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	20	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	16	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	26	28
ALCAIDIA 13	0	29	29
ALCAIDIA 14	4	51	55
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	14	14
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	35	36
ALCAIDIA 14 ANEXO C	1	7	8
ALCAIDIA 15	0	20	20
CONTRAVENTORES	1	15	16
TOTAL	63	1186	1249



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 520, indicándose además que hay 313 personas alojados en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 833, de los cuales 27 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (3,24%). Se informan alojados en 20 Comisarias Vecinales en CABA (una en refacción), y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV 1D (Lavalle 451), CV 2-B (Charcas 2844) y CV-7B (Valle 1454) con 43, 43, 39 y 37 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 263 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	27	3,24%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	806	96,76%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	833	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

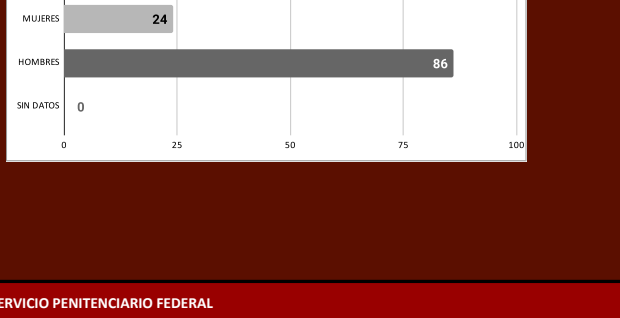
Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad. Se informa que se encuentran 16 alojados en total, de los cuales 1 es por disposición de la Justicia de la Ciudad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/08/2024 FUE DE 2082, de los cuales 313 se encuentran detenidos en lugares transitorios. Se informan 90 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,32% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOEYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 90 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

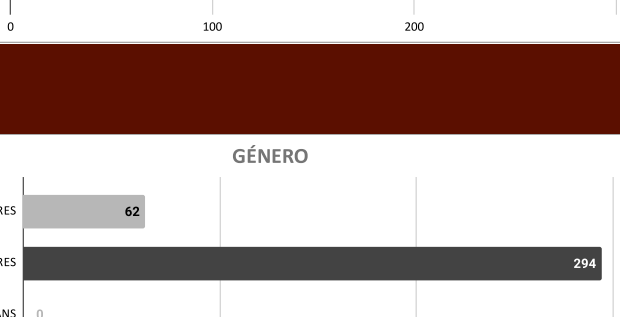
Ingresos 2024		
Beruti	90	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	90	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue de 110.

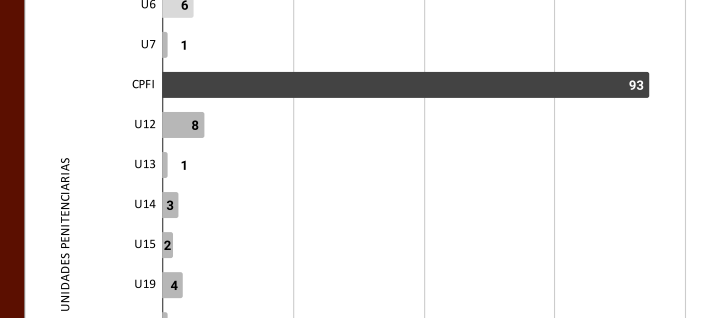
GÉNERO		
MUJERES	24	21,82%
HOMBRES	86	78,18%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	110	100,00%



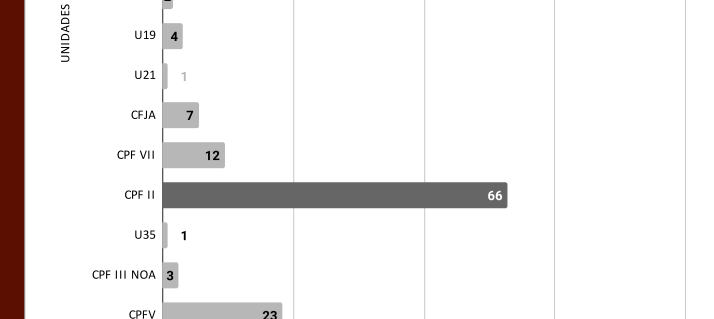
ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 356 (75,84% corresponde a condenados y el 24,16% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 20 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (80,62%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFIV, CPFV, U19, U21, CFJA, CPF VII y CPF II).

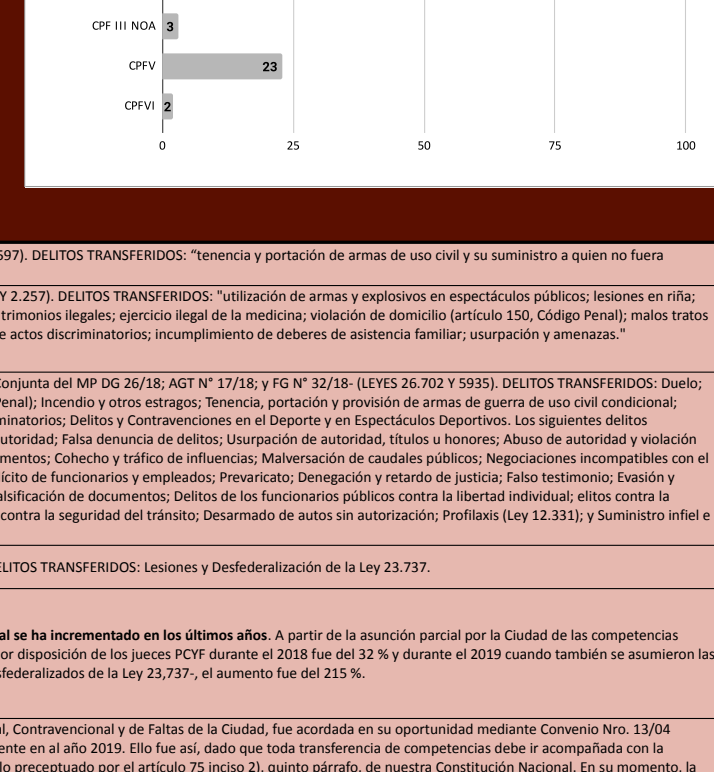
SITUACIÓN PROCESAL		
P. PREV.	86	24,16%
CONDENADOS	270	75,84%
TOTAL	356	100,00%



GÉNERO		
MUJERES	62	17,42%
HOMBRES	294	82,58%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	356	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPF CABA	54	15,17%
CPFIV	50	14,04%
U4	12	3,37%
U5	7	1,97%
U6	6	1,69%
U7	1	0,28%
CPF I	93	26,12%
U12	8	2,25%
U13	1	0,28%
U14	3	0,84%
U15	2	0,56%
U19	4	1,12%
U21	1	0,28%
CFJA	7	1,97%
CPF VII	12	3,37%
CPF II	66	18,54%
U35	1	0,28%
CPF III NOA	3	0,84%
CPFV	23	6,46%
CPFVI	2	0,56%
TOTAL	356	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y provisiones en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de delitos transitorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas".

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Tránsito u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retenido de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delito contra la libertad de trabajo y asociación; Falsa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profiteo (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

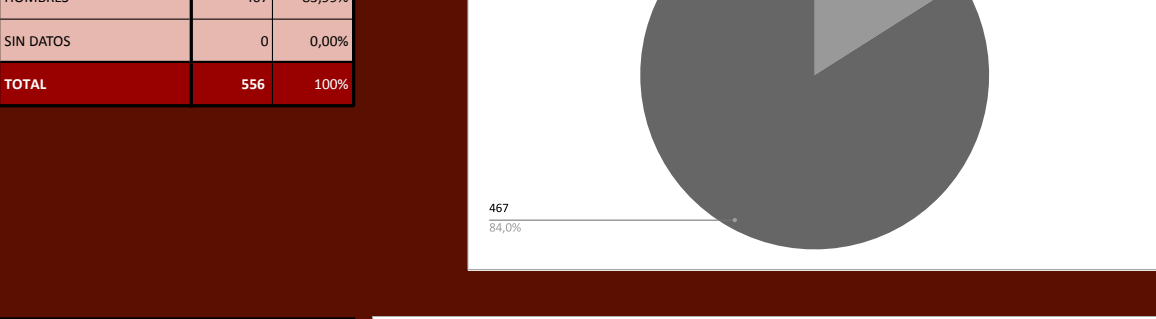
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCFV durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudeo-desfederalizados de la Ley 23.737, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Primer Transferencia parcial)	dic-18	10/7/2019 (Inicio primer a la Transferencia final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352

PERIODO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
INTERNOS ALOJADOS	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



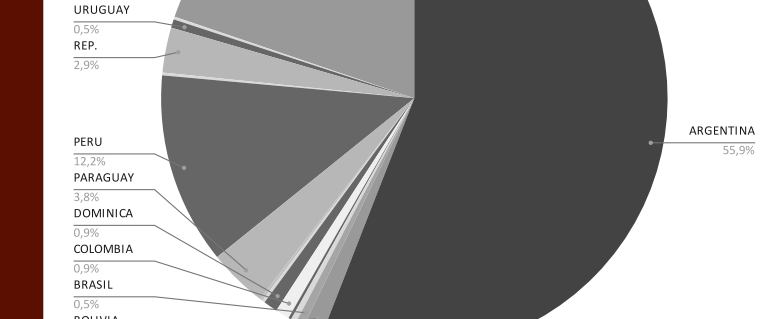
PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando el género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

GÉNERO		
TRANS	0	0,00%
MUJERES	89	16,01%
HOMBRES	467	83,99%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	556	100%



GRUPO ETARIO		
18 a 25	63	11,33%
26 a 35	223	40,11%
36 a 45	158	28,42%
46 a 55	77	13,85%
Mayores de 56	34	6,12%
S/D	1	0,18%
TOTAL	556	100,00%



NACIONALIDAD		
ARGENTINA	311	55,94%
BOLIVIA	7	1,26%
BRASIL	3	0,54%
CHILE	2	0,36%
CHINA	1	0,18%
COLOMBIA	5	0,90%
DOMINICA	5	0,90%
ECUADOR	1	0,18%
ESTADOS UNIDOS	1	0,18%
PARAGUAY	21	3,78%
PERU	68	12,23%
COREA	1	0,18%
REP. DOMINICANA	16	2,88%
URUGUAY	3	0,54%
VENEZUELA	1	0,18%
S/D	110	19,78%
TOTALES	556	100,00%

